

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

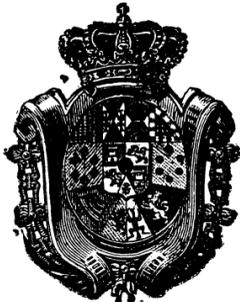
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALBARES.	
Por tres meses.....	100
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el expediente instruido con motivo de las exposiciones hechas por varios fabricantes de curtidos de Barcelona, Figueras y Olot, solicitando que se rebajen los derechos impuestos á los cueros al pelo, procedentes de Buenos-Aires y otros puntos de América, y á los becerrillos de Hamburgo, que como primeras materias necesitan para la industria á que se hallan dedicados, S. M. la Reina, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido desestimar la pretension de los mencionados fabricantes, y mandar que no se haga novedad en la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

Visto el expediente instruido con motivo de una exposicion de la Junta de comercio de Valencia, en que solicita se declare libre de derechos al guano á su importacion en la Peninsula, S. M. la Reina se ha servido desestimar esta pretension, y mandar, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, que siga exigiéndose el módico derecho de 40 céntimos por quintal en bandera nacional, y un real 25 céntimos en bandera extranjera, que marca la partida 595 del Arancel vigente.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

Vista una exposicion de varios fabricantes de cuchillería de Barcelona, en solicitud de que se eleven los derechos que, á su importacion del extranjero, satisfacen las navajas, cortaplumas y tijeras, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles y esa Direccion general, se ha dignado desestimar la solicitud.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

El Sr. Ministro de Fomento ha comunicado al de Hacienda en 8 del actual la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la nota del Embajador de Francia pidiendo no se exija el derecho de fondeadero á los buques de su nacion que entren en el puerto de Algeciras á aguardar vientos favorables para proseguir su navegacion, S. M. se ha servido disponer diga á V. E., como de su Real orden lo verifico, que existiendo en dicho puerto obras artificiales, no puede hacerse una excepcion de lo dispuesto por regla general en favor de los buques franceses, y que por tanto no puede accederse á lo solicitado por el referido Embajador.»

De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1852.—El Subsecretario, José Sanchez Ocaña.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS.

Circular.

Por orden de esta Direccion general de 15 del corriente, publicada en la Gaceta del jueves 24 del mismo, se previno á los Administradores de indirectas separasen inmediatamente del servicio á los dependientes de las rondas de la visita de puertas que tuvieren tiendas de comestibles, en razon á ser este tráfico incompatible con el buen desempeño de sus destinos. Y considerando que igual incompatibilidad existe respecto de los aduaneros que se encuentran en aquel caso por la analogía del servicio que les está encomendado, ha dispuesto la Direccion se haga extensivo á dichos funcionarios lo prevenido en la expresada orden de 15 del que rige.

Lo que digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de.....

Esta Direccion general se ha enterado de la comunicacion de V. S. de 24 del mes próximo pasado acerca del derecho que deberá exigirse á una partida de hilaza de lino blanqueada que presentó al despacho en esa Aduana D. Máximo Aguirre, y en el que ocurrieron dudas sobre la aplicacion del Real decreto de 40 de dicho mes. En su vista ha resuelto la misma decir á V. S., de acuerdo con el parecer de su Consejo, que está bien exigido el derecho de 65 rs. por quintal que marca la partida 654, y que es el que debe imponerse en lo sucesivo.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Bilbao.

Visto el expediente remitido por V. S. en 12 del actual acerca de la manera de despachar una partida de cotonías de algodón que presentó al adeudo en esa Aduana Don Jorge Clayton, de ese comercio, y de las que se remitieron muestras, esta Direccion general ha resuelto decir á V. S., de conformidad con el parecer de su Consejo, que se hallan comprendidas en la partida 7.ª del Arancel especial de algodones, y por ella deberán adeu-

dar los derechos correspondientes cuando tengan el requisito que en la clase primera del mismo se establece.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, publicándose esta resolucion para conocimiento de todas las Aduanas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Sevilla.

Esta Direccion general, en vista del expediente instruido por no conformarse D. Francisco Gotscher, de ese comercio, á satisfacer los derechos que por las partidas 4090 y 4091 del Arancel señalaron los Vistas á 360 cartones preparados ó pizarras artificiales para dibujantes, que presentó al despacho, ha resuelto decir á V. S., de acuerdo con el parecer de su Consejo, que los cartones preparados para dibujar, ó sean las pizarras artificiales de carton, deben adeudar los derechos de la partida 305 del Arancel.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Bilbao.

Seccion de legislacion.

Del análisis practicado en esta oficina general con la muestra correspondiente á las doce cajitas de un artículo que ha presentado al despacho en esa Aduana D. Joaquin José del Castillo por cuenta de D. German Lteinfelds, bajo el nombre de esmalte de cobalto, resulta ser un azul guimet, ó sea ultramar ordinario, segun se ha calificado por esa Administracion.

En su consecuencia ha dispuesto la misma decir á V. S., de conformidad con el parecer de su Consejo, que se verifique el adeudo por la partida 4419 del Arancel, en razon á que se trata de un producto químico no comprendido en él con una denominacion especial.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes por contestacion á su oficio de 27 de Setiembre próximo pasado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Santander.

Seccion de administracion.

Visto el expediente formado á consecuencia de la detencion de seis arrobos de acero extranjero en barras que, procedentes de esta corte sin guia ni documento alguno de origen, presentó al despacho de esa Administracion D. Felipe Gonzalez, esta oficina general ha declarado el comiso del referido artículo, conforme á lo prevenido en los Reales decretos de 14 de Junio de 1850 y 18 de Diciembre último.

Lo participo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de la Coaña.

Visto el expediente formado con motivo de la detencion de 96 libras de canela Ceylan, que sin guia ni requisito alguno se presentaron al despacho de esa Administracion por D. Narciso de Diego, esta Direccion general ha declarado el comiso del referido artículo, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 14 de Junio de 1850: y lo avisa á V. S. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de contribuciones indirectas de Cáceres.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 79, 80 y 223 de la instrucion vigente, esta Direccion general ha declarado el comiso de las 1964 libras cacao Guayaquil y 410 de Caracas que, procedentes de Santander, se condujeron sin registro al puerto de Larcá por el quechamarin *Tres Amigos*.

Lo aviso á V. S. para los efectos corres-

pondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Gijón.

Con arreglo á lo dispuesto por el art. 3.º del Real decreto de 14 de Junio de 1850, esta Direccion general ha declarado el comiso de las seis piezas lencería en pañuelos que, procedentes de Barcelona, presentaron sin documento alguno al despacho de esa Administracion los Sres. Garriga y Tremulla, de ese comercio.

Lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1852.—C. Bordiu.—Señor Administrador de contribuciones indirectas de Lérida.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta Direccion general, en virtud de autorizacion que se le ha concedido, ha señalado el día 25 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras que faltan para la conclusion de la modificacion de las cuevas de la Pasiega, Praces y Entrambasestas, en la carretera general de Burgos á Santander, cuyo presupuesto asciende á ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia, hallándose en una y otra dependencia de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será del 5 por 100 del importe del presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucion.

Madrid 28 de Octubre de 1852.—El Director general de Obras públicas, José de Hezeta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de modificacion de las cuevas de la Pasiega, Praces y Entrambasestas, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de fecha 14 del corriente, esta Direccion general ha señalado el día 25 de Noviembre próximo, á las doce en punto de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Arcos, situado en la carretera de Madrid á Zaragoza, por tiempo de dos años y cantidad de cuarenta y dos mil reales anuales, en que se ha hecho proposicion.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Soria

ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el Arancel, pliego de condiciones y demás Reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados, será la del medio diezmo; la primera de las que se hicieren para la licitación abierta, si tuviere lugar, será también del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien reales cada una.

Madrid 29 de Octubre de 1852.—El Director general de Obras públicas, José de Hezeta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de 29 de Octubre de 1852, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Arcos, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 7 del próximo mes de Noviembre, de doce á una de la tarde, ante mi autoridad, por delegación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, tendrá lugar la subasta que debe intentarse con arreglo á la instrucción que acompaña el Real decreto de 27 de Febrero último para la reparación del almacén de depósito de efectos coloniales en la nueva Aduana de esta corte, con sujeción al presupuesto aprobado por la Dirección general del ramo en orden de 5 del corriente, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la escribanía mayor de rentas.

Madrid 28 de Octubre de 1852.—Rafael de Heredia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

Habiéndose extraviado una carta de pago librada por la Real Caja de Amortización en 25 de Marzo de 1827, por 28,614 rs. 6 mrs., en 14 vales Reales, señalada con el núm. 90, depositados en garantía del manejo de D. Fernando Sampel, Fiel que era de los derechos de puertas de esta capital, se anuncia al público por medio de este periódico oficial con el fin de que el tenedor de ella la entregue en este Gobierno de provincia ó en la Administración de contribuciones indirectas y Rentas estancadas de la misma, en el término de 30 días, contados desde esta fecha.

Málaga 18 de Octubre de 1852.—Miguel Tenorio.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE LA PROVINCIA DE JAEN.

D. Antonio Bruno Moreno, Administrador de contribuciones indirectas y Rentas estancadas de esta provincia.

Hago saber que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Aduanas, puertas y consumos, en su orden de 22 del corriente, se sacan á pública subasta los derechos de consumos de la ciudad de Ubeda, que corresponden á la tercera clase de la tarifa, por el término de tres años, á contar desde 1.º de Enero de 1853 á 31 de Diciembre de 1855, bajo las condiciones y reglas que estarán de manifiesto en el acto del remate, y en la suma anual por derechos de la Hacienda y arbitrios de 302,413 rs. 40 mrs., cuyo pormenor es el siguiente:

	Rs. vn.
Por derechos de la Hacienda.	231,000
Por arbitrios provinciales....	71,413.40
Total.....	302,413.40

Las subastas serán simultáneas, en esta capital en los estrados del Gobierno de provincia, y en el Ayuntamiento de la referida ciudad, á las doce de la mañana de los días 23 de Noviembre y 6 de Diciembre próximos; la primera para admitir proposiciones que no bajen del presupuesto, y la segunda para la mejora de la décima sobre la mas ventajosa. Si en el primer remate no hubiese proposición, y si en el segundo, será éste considerado como primero, y habrá un tercero el 16 del re-

ferido Diciembre con objeto de dicha mejora.

Jaen 26 de Octubre de 1852.—Antonio Bruno Moreno.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA.

El domingo 21 de Noviembre próximo y hora de las doce de su día, se sacará á pública subasta en este Gobierno de provincia, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en su secretaría, la enagenación de la finca del antiguo consulado denominada del Telégrafo, situada en la villa de Portugalete é inmediación de la ría.

Bilbao 26 de Octubre de 1852.—Santiago de la Azuela.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Ignorándose el paradero de D. Miguel María Calafat, Jefe político que fue de esta provincia en 1843, á quien debe enterarse de cierto acuerdo relativo al reintegro de 1099 reales 24 mrs. que por haberes percibió de mas de la Tesorería de Rentas de la misma, se anuncia al público para que los Sres. Gobernadores de las provincias y demás Autoridades se sirvan averiguar su residencia, poniéndolo en su caso en conocimiento de este Gobierno.

Castellon 26 de Octubre de 1852.—Leon de Mateo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

Habiéndose dignado S. M. la Reina mandar en Real orden de 1.º de Julio último, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, se proceda á la subasta de la escribanía numeraria de la ciudad de Corella, con esta fecha he aprobado el pliego de condiciones para verificar este acto.

Y conforme con lo prevenido en el art. 3.º de la Real orden de 7 de Mayo último, he acordado se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, copiando á continuación el pliego de condiciones que se menciona para los efectos correspondientes.

Pamplona 26 de Octubre de 1852.—P. S. del Sr. Gobernador, Juan José Egozcue.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la escribanía numeraria vacante de la ciudad de Corella, según lo dispuesto por S. M. en Real orden de 1.º de Julio último, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia.

1.º No se admitirá postura menor que la de 2916 rs. en que ha sido tasada.

2.º Sera de 100 rs. el tanto ó mejora que los licitadores ofrezcan sobre el tipo de la proposición anterior.

3.º Los licitadores presentarán en el acto de ofrecer postura una persona de conocido arraigo que afiance el pago de la cantidad que comprometan.

4.º Solo serán admitidos en licitación los sujetos que acrediten su aptitud para el desempeño del oficio.

5.º Dentro de las 24 horas siguientes á la celebración del remate, deberán todos los que se hayan interesado en la licitación afianzar el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido á satisfacción del Tribunal ante el cual se verifique el acto; y los que no llenen este requisito no adquieren derecho alguno al nombramiento.

6.º La subasta será doble ante mi autoridad, y el Sr. Juez de primera instancia de Tudela, y tendrá lugar el día quinto posterior á los 30 de publicado este pliego en la *Gaceta de Madrid*, durante el remate desde las doce del día hasta la una, y transcurrido este periodo finalizará, si hubiesen cesado las licitaciones, continuando suino hasta que cesen.

7.º El escribano del juzgado de Hacienda de esta provincia deberá hallarse presente en el remate, del cual dará fé.

Pamplona 26 de Octubre de 1852.—P. S. del Sr. Gobernador, Juan José Egozcue.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

No habiéndose celebrado en un mismo día la doble subasta de la escribanía numeraria del pueblo de Ogarrio, valle de Ruesga, según estaba anunciado en la *Gaceta* de 5 de Agosto último, he acordado declarar sin efecto aquel acto, y que se proceda á otra nueva y doble subasta ante este Gobierno y en el juzgado de primera instancia de Rumaes, á que pertenece dicho pueblo, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Abril próximo pasado.

El nuevo remate se verificará simultáneamente á las doce del día quinto posterior á los 30 en que se inserte este anuncio en la *Gaceta*, bajo el tipo de 5500 rs. en que está tasada la referida escribanía, y demás condiciones contenidas en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno y en dicho juzgado hasta el mismo acto de la subasta.

Santander 24 de Octubre de 1852.—Dionisio Gainza.

A las doce del día quinto posterior á los 30 en que se publique este anuncio en la *Gaceta*, se celebrará en este Gobierno y ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Villacarrido, según está prevenido por Real decreto de 7 de Abril último, la doble subasta de una escribanía numeraria perteneciente al Estado, tasada en 2000 rs. vn., en venta vitalicia, con residencia en el pueblo de San Martín.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que los licitadores se han de sujetar en un todo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno y en el juzgado de primera instancia de Villacarrido, en donde pueden enterarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Santander 26 de Octubre de 1852.—Dionisio Gainza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Pliego de condiciones para la doble subasta en venta vitalicia de una escribanía numeraria en el juzgado de primera instancia de Noya, cuya provisión se declaró de absoluta necesidad por la Audiencia territorial de Galicia.

D. Bartolomé Hermida, caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Comendador de número de la de Isabel la Católica, Auditor honorario de guerra y marina, académico de número de la de Bellas Artes, Intendente efectivo de primera clase, Gobernador de la provincia de la Coruña &c. &c.

Hago saber que con arreglo á la Real orden de 7 de Mayo último, inserta en la *Gaceta* del 12, núm. 6533, se saca á pública subasta en venta vitalicia una escribanía de número para el juzgado de primera instancia de Noya, en esta provincia.

El remate será doble ante aquel y este Gobierno á las doce del día quinto posterior á los 30 del en que se haya hecho la publicación en la *Gaceta*, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirá postura menor de 23,100 reales, en cuya cantidad fué tasada dicha escribanía.

2.º La adjudicación del remate no tendrá efecto hasta que recaiga Real nombramiento á favor del sugeto que ha de servir el oficio.

3.º Los licitadores que deseen obtener este nombramiento afianzarán el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido, á satisfacción del Gobierno de provincia ó del referido Sr. Juez de primera instancia, en las primeras 24 horas siguientes á la celebración del remate: los que no presten esta garantía no adquieren derecho alguno al oficio.

4.º Los dos expedientes de la subasta serán dirigidos á la Audiencia territorial: se hará saber á los licitadores que hubiesen afianzado en los términos prevenidos la fecha en que se verifica la remesa, para que dentro de los 20 días siguientes al de la intimación acudan á justificar su aptitud moral y científica ante la Sala de gobierno.

5.º A los 30 días de comunicado el nombramiento, hará el interesado pago total del precio del remate en la Tesorería de Hacienda pública de la capital de la provincia. Con el documento que lo acredite se presentará á examen en la Sala de gobierno de la Audiencia. En vista de la certificación de la censura que hubiese merecido, se le expedirá el correspondiente Real título: el que fuere letrado, ó hubiese ejercido legítimamente la fé pública, estará exento del examen.

6.º Si por falta de pago en el término prescrito, por insuficiencia ú otra causa personal del interesado no pudiese tener efecto el Real nombramiento, quedará nulo, permaneciendo en su fuerza y vigor la fianza otorgada para cubrir la responsabilidad de que habla la condición 8.ª

7.º Si se verificase la nulidad por cualquiera de las causas que expresa el artículo precedente, serán requeridos los demás licitadores que tengan prestada la fianza; y si alguno ó algunos de ellos ampararen el remate en la cantidad en que se adjudicó el oficio, volverá el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia con informe de la Sala de gobierno, procediéndose en su caso con arreglo á las condiciones 5.ª y 6.ª: si no fuese amparado el remate por ninguno de los licitadores, quedará nulo, y se repetirá por los trámites que se han establecido.

8.º El primer rematante, y los que por su falta hayan amparado el remate después, son responsables por su orden á hacer efectiva con el valor de las fianzas y con sus bienes propios la diferencia que resulte en perjuicio de la Hacienda en la cantidad en que definitivamente se adjudique el oficio y la en que se adjudicó el primer remate.

9.º El pago del precio se verificará en dinero metálico, con exclusion de todo crédito ó papel, cualquiera que sea su naturaleza, origen ó procedencia.

10.º Los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Dado en la ciudad de la Coruña á 23 de Octubre de 1852.—El Gobernador, Hermida.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE LA PROVINCIA DE TORTOSA.

Nos D. Damian Gordo Saez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Tortosa, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, del Consejo de S. M. &c.

Para que conforme al Real decreto de 9 de Diciembre último tenga efecto la enagenación de todos los bienes, así raíces como muebles devueltos al clero por el del día anterior, consecuencia del último Concordato, y á que se refiere en su párrafo cuarto del art. 33 y sexto del 38, hemos dispuesto que todos los que quieran interesarse en la compra de fincas presenten sus solicitudes en nuestra Secretaría de Cámara por sí ó por sus apoderados, expresando la corporación á que pertenecieron, término donde radican, y cuantas noticias puedan consignar para la mayor instrucción del expediente.

Y conforme al art. 1.º del mismo Real decreto, los dueños de las hipotecas afectas á censos podrán redimir este gravámen, siempre que lo soliciten ante Nos, dentro del plazo de seis meses, que empezará á contarse desde el día 1.º del próximo mes de Noviembre; en la inteligencia que pasado dicho término se procederá á la enagenación de los referidos capitales.

La redención se hará según las reglas establecidas en la ley recopilada, y la instrucción de los expedientes, abono de capitales y demás diligencias, conforme á las disposiciones estipuladas para la conversión del capital imputable por dichas pertenencias, se verificará en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior á precio de la cotización del día anterior al vencimiento del plazo, ó al inmediato si en el anterior no hubiese habido cotización de dichos efectos; advirtiéndose que no podrá sacarse á pública subasta hasta terminar los seis meses del plazo señalado.

Lo que se anuncia en la *Gaceta*, *Diario de avisos de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias comprendidas en este obispado, debiendo los interesados en la redención de los censos ó sus apoderados en sus solicitudes expresar el principal ó hipotecas, exhibiendo si es posible la copia de la escritura de imposición del gravámen, y cuantas noticias suministren aclaraciones, á fin de evitar retrasos.

Tortosa 23 de Octubre de 1852.—Damian, Obispo de Tortosa.

OBISPADO DE SIGUENZA.

Nos el licenciado D. Gregorio García Barba, provisor interino de este obispado por su Excmo. ó Ilmo. Sr. Obispo &c.

En virtud del Concordato últimamente celebrado con la Santa Sede, y conforme á lo prevenido en Real decreto de 9 de Diciembre último, con la competente autorización del Excmo. Sr. Obispo de esta diócesi, y según lo mandado en Real orden de 17 de Julio último, se va á proceder por este Tribunal eclesiástico á la venta en público remate de 21 fanegas de heredad en varios pedazos, sitas en término de Velamazán, de este obispado, provincia de Soria, propias del convento de religiosas de Berlanga, valuadas en 6749 rs. y 22 mrs. de principal, y 202 rs. y 17 mrs. en renta anual, sin carga ni gravámen alguno, pero debiendo ser de cuenta del comprador el pago de 327 rs. y 4 mrs., coste que ha tenido la apertura de acacias de dichas heredades últimamente hecha.

En su consecuencia, por auto de hoy hemos señalado para dicho remate el día 1.º del mes de Diciembre próximo á las diez de su mañana en los estrados de este provisorato. Y para que conste y sea notorio á todas las personas que quieran interesarse en la licitación, se fija el presente, estando de manifiesto desde este día el expediente en el oficio del infrascripto notario mayor para que puedan instruirse de él las personas á quienes convenga.

Siguenza 25 de Octubre de 1852.—Licenciado Gregorio García Barba.—Por su mandado, Tomás de Santiago y Fuentes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

D. Manuel María de Arjona, caballero profeso del hábito de Montesa, doctor en jurisprudencia, Jefe de segunda clase de Administración civil, Alcalde-Corregidor de esta ciudad de Cádiz.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y con la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia, convoco á todas las personas que existan del linaje del Capitan D. Esteban Chilton Fantoni, Regidor perpétuo y vecino de Cádiz, para que en el término de 40 días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presenten ante mi autoridad personalmente ó por apoderado, y prueben su entronque y parentesco con el mencionado Chilton Fantoni; en el concepto de que pasado aquel plazo sin que haya comparcido ningún pariente, procederá el Excmo. Ayuntamiento á distribuir entre las huérfanas pobres de Cádiz las rentas de un patronato fundado por el referido Capitan, según dejó establecido en su fundación.

Cádiz á 21 de Octubre de 1852.—Manuel María de Arjona.—Francisco de P. Camerino, secretario.

CORREO EXTRANJERO.

Las maniobras militares que se efectúan actualmente en Rusia no son mas, segun dice un periódico de Viena, que la continuacion de la costumbre observada hasta el dia en aquel pais, por la cual se reunen anualmente en ciertos y determinados puntos gran número de tropas para ser revistas por el Emperador. Si desde 1848 el número de estas tropas es mucho mayor que lo era antes, consiste desde esa época se halla el ejército ruso bajo el pie de guerra. De 1835 á 1849, el ejército ruso en Polonia ha formado sus campamentos en Kalisch, Lowiez, Sierok &c., y en Rusia junto á Lusptbomel, Tschugniéff y Wosnensensk. Concluida que fué la campaña de Hungría, se establecieron solamente en Polonia y la Lituania tres campamentos, maniobrando delante del Czar 180,000 hombres. En Mayo de 1851 acamparon otros 60,000 junto á Lowiez. En Setiembre de aquel año se reunieron en los alrededores de Moscú igual número de tropas con 112 cañones, y el Emperador en persona vistió la caballería de reserva situada en Tschugniéff y el gran campamento de infantería junto á Luck. Por consiguiente, las circunstancias políticas actuales nada tienen que ver con todos estos movimientos militares y el viaje de inspeccion que ha emprendido S. M. I. La mejor prueba de que no hay que temer, por ahora, ningun rompimiento con ninguna Potencia, es el no haberse aumentado el ejército de ocupacion en Polonia, considerablemente disminuido hace dos años. Tampoco es cierto, como pretenden algunos periódicos alemanes, que los diarios rusos guarden completo silencio acerca del Presidente de la República francesa, puesto que los de Polonia y Rusia hablan sin rebozo de la próxima coronacion del Emperador y de Napoleon III.

Se cree que el Gobierno prusiano tratará muy en breve, siguiendo el ejemplo dado por algunos Estados de Alemania, de retirar á los israelitas la igualdad política concedida por la Constitucion, y sobre todo el derecho de elegir y ser elegidos miembros del Parlamento.

Una parte telegráfica llegada á Francfort desde Viena anuncia que el 20 del actual se celebró en aquella capital la primera reunion de los plenipotenciarios de los Estados de la coalicion de Darmstadt.

En Roma corrian algunos rumores de que el Gobierno pontificio se proponia arrendar la administracion de Aduanas como anteriormente lo habia hecho con el tabaco y la sal. Desfuese tambien que al efecto se habia presentado ya una compania de banqueros, á cuya cabeza se hallaba la casa Torlonia, ofreciendo en garantía una suma considerable como depósito.

La tranquilidad mas completa reina en aquellos Estados. Los robos que se cometian en la campaña de Roma, aumentados generalmente en esta época, en la cual afluyen á aquella capital gran número de extranjeros, habian disminuido considerablemente, gracias á la activa vigilancia desplegada por la policia, secundada poderosamente por las tropas pontificales.

El Santo Padre dió el 18 un gran banquete al Duque de Módena en los jardines del Quirinal.

Las noticias de Constantinopla hasta el 9 del actual nada añaden acerca de la interesante cuestion del empréstito. La comision de Hacienda se reuna diariamente en el Ministerio de su nombre, ocupándose activamente en crear recursos para el Tesoro, y establecer mayor regularidad en los gastos de la Administracion pública.

Decíase en Viena que el Emperador iba á confiar al Archiduque Alberto el mando superior del ejército, con el objeto de poder entregarse enteramente al despacho de los asuntos y administracion del imperio.

El Monitor francés desmiente la noticia que habian dado algunos periódicos de que el Principe Presidente trataba en breve de recorrer los departamentos del Norte de la Francia.

NOTICIAS VARIAS.

El escultor de Cámara D. Ponciano Ponzano tiene muy adelantados los trabajos de escultura del sepulcro del malogrado General Enna, que debe colocarse en la misma capilla del Pilar de Zaragoza.

Van á principiarse muy pronto las obras para formar el departamento de mugeres en el hospital de dementes, establecido hace poco tiempo en el inmediato pueblo de Leganés.

En la capilla de la Misericordia de la parroquia de San Sebastian se hallaba depositado ayer el cadáver de una señora que contaba 114 años de edad, y que hasta sus últimos momentos conservó todo el lleno de sus facultades, disfrutando en su larga carrera de una completa salud, y en la senectud de una agilidad de que no gozan muchos de nuestros jóvenes del dia.

Leemos lo siguiente en un periódico de Cataluña:

Estos últimos meses han sido fecundos en hallazgos de tesoros de la antigüedad. Los arqueólogos y numismáticos se han dado mil parabienes por haber enriquecido sus museos y monetarios con algunos objetos de grande interés histórico.

En unas excavaciones practicadas en las inmediaciones de la ciudad de Tarragona, fueron halladas á principios del pasado mes algunas medallas romanas perfectamente conservadas, algunas de grande módulo y de buen precio por su rareza. Tambien en Ampurias se ha hecho este año buena cosecha de medallas, y sobre todo de piedras labradas.

Hemos tenido ocasion de ver algunos preciosos camafes con grabado convexo y cóncavo otros, hallados en aquella colonia romana, de un mérito sobresaliente. Una parte de estas piedras han pasado á ser propiedad de algunos aficionados é inteligentes de esta capital.

Finalmente, en las inmediaciones de Briescia (Burgos), segun correspondencia que tenemos á la vista, tambien se han hallado muy buenas medallas antiguas. El numismático señor Garcia de Alcañiz, dice el citado correspondiente, en sus investigaciones arqueológicas, entre otras cosas de notable rareza, se ha proporcionado unas 40 monedas de la mas remota antigüedad, todas ellas encontradas á las inmediaciones de esta poblacion, que era en la dominacion romana la antigua Birobesca, de la que aun se conservan bastantes vestigios, y no pequeña parte de la via romana que salia de este punto. En las mencionadas monedas las hay celtibéricas, de los antiguos pueblos Segisama, Bilbilis, Iba, Elbocoris, Celsa, Albocela, Hemeroscopium, Severo, Caligula, Juliano II, Tiberio, Maximino Daza, Anastasio de Oriente, Betranio, Nigriniano, y Justino II.

RESIDENCIA DE ABD-EL-KADER.—Hé aquí algunos apuntes geográficos sobre la ciudad de Brusa, que ha de ser en adelante la residencia de Abd-el-Kader:

Situada Brusa en Anatolia, á 24 leguas de Constantinopla, forma con las ciudades de Erzeronum, Karahissar, Tokat, Angora, Smirna, Bassoak, Bagdad, Diarbekir, Alepo, Mosoul y Damasco, el grupo central por donde pasan las caravanas que vienen de Persia, Arabia y Europa.

Esta region, desde la mas remota antigüedad, y durante el periodo de la edad media, ha sido la mas comercial del mundo; pero á consecuencia de su escasa seguridad, de la falta de carreteras, de canales navegables y de la proteccion del Gobierno, el comercio actual es apenas una sombra de lo que ha sido otras veces.

A pesar de todo, la posesion central de estas provincias, situadas entre la Europa, el Asia y el Africa, las ricas producciones de su suelo, la abundancia de los productos industriales de algunas de sus grandes ciudades, y las caravanas de Bagdad y de Damasco, que conducen á la Meca los peregrinos de la Europa y del Asia oriental, contribuyen á dar una grande actividad á sus relaciones comerciales.

No lejos de Brusa, á ocho leguas, en el mar de Mármara, está el puerto de Moudanié, sobre el golfo de su nombre, y que sirve de entrada al comercio de Brusa, y por el que esta ciudad recibe todas las expediciones de Constantinopla y Europa. Cerca se halla Isnik (Nicaea), que se eleva sobre la metrópoli de la antigua Bithynia, tan nombrada por el primer concilio general que en ella tuvieron los cristianos en el año 325.

Brusa, famosa por sus fábricas de tejidos de seda, sus telas y sus tapices, está situada al pié del monte Olimpo, y no lejos del Nilouler, que se pasa sobre muchos puentes. Es una ciudad considerable, bien edificada, de una poblacion de cerca de 400,000, almas, y una de las mas florecientes del imperio turco. Está defendida por numerosos reductos, y dominada por un castillo de origen muy antiguo, adornado de esculturas romanas.

Vastos arrabales la rodean. Se observan entre sus monumentos las mezquitas y hospederías construidas en piedra, y además las magníficas thermas que el sabio orientalista Mr. Jouanin há tan artísticamente descrito, así como las bellas y numerosas fuentes que hermosean la ciudad.

Brusa ha sido la residencia de los Reyes de Bithynia. En la edad media ha sido tambien la capital de todo el Imperio otomano hasta la toma de Andrinópolis. Hoy sirve tan solo de morada á un mollah de primera clase, á un baja, á un metropolitano griego, y á un Arzobispo armenio.

VARIETADES.

FÓRMULAS DE LOS SALUDOS.

Lavater ha sentado por principio que se puede conocer el carácter de un hombre examinando sus mas indiferentes acciones, las inflexiones usuales de su voz, la manera de tomar tabaco y cortar una pluma, de un modo tan claro y evidente como admirando sus grandes hechos, ó contemplándole en ciertas y determinadas circunstancias, en las cuales se halla dominado por la influencia de sus

grandes pasiones. Si convenimos en que todos estos detalles, insignificantes en la apariencia, pueden dar en efecto una idea exacta del carácter de los individuos, tambien deben ofrecernos el mismo tiempo los indicios mas seguros del carácter nacional; y se podrá, siguiendo esta analogía, decir con verdad que la historia de un pueblo se encuentra en el diccionario de su idioma. Tomemos por ejemplo ciertas palabras é idiosmosos, como las fórmulas de los saludos; y nos engañamos mucho, ó encontraremos irremisiblemente en ellas una porcion de rasgos característicos, cual si fueran tomados al degnierrepto.

Observad sino el tono predominante en las fórmulas de Oriente. ¿No es verdad que respiran cierto perfume de sencillez primitiva, reflejándose allí á la vez la naturaleza exterior y el estado social? En ellas se reconoce la inamovilidad política de aquel pais, puesto que las mismas frases se repiten, casi sin variacion, sobre una inmensa extension de terreno, y desde tiempos muy antiguos, casi desconocidos. Todas ellas se hallan basadas en el sentimiento religioso, expresando, bajo la fórmula de una plegaria, los deseos de que la persona á quien van dirigidas goce de paz, soberano bien, y la primera necesidad y deseo de tales paises y de semejantes condiciones de vida.

La paz, ese don inapreciable para un pueblo pastoral y guerrero, es la que en la Biblia se echa de ver en el fondo de sus saludos *Salem* ó *Shalum*, y esta idea predomina hasta en la etimología de la palabra *Jerusalén*. Es pues evidente que este pueblo, cuando fijó su idioma, se hallaba en guerra con el resto del género humano: los beduinos de nuestros dias presentan el mismo carácter expresado con idéntica forma de saludos. Obsérvense tambien en ciertos y determinados modos de saludar de los hebreos las señales de su apetito grosero y sensual: parece verse, bajo transparentes formas, el sentimiento de haber perdido las ollas de Egipto, y los arroyos de leche y miel de que nos habla la Biblia en sentido figurado.

El islamismo no introdujo probablemente grandes reformas en las costumbres de las tribus que le adoptaron. Así que encontramos en las siguientes frases el mismo tono religioso, sombreado con una ligera tinta de fatalismo: «¡Ojalá tengais una mañana feliz!», dice el árabe.—«¡Ojalá seas feliz! ¡Que Dios te conceda sus favores! Si Dios quiere, eres feliz.» Nótese cómo en esta frase «si Dios quiere», el fatalismo no eleva una plegaria, sino que anuncia un hecho.—«Si Dios quiere, todos los individuos de tu familia son felices.» Aquí se indica claramente la exclusion de las mugeres.

El orgullo, la gravedad y el laconismo del otomano se pintan fielmente en sus saludos, encerrados ordinariamente dentro de cierta reserva, como la de «si Dios lo quiere», ú otra análoga, pero mostrando al mismo tiempo una firme confianza en su realizacion. Los turcos tienen formada una alta idea de la Providencia, y sus relaciones sociales no pueden sino ser ennoblecidas por la union de las verdades mas solemnes con el lenguaje familiar de la vida ordinaria. Empero sus frases aparecen frias y descoloridas cuando se las compara con el torrente de cumplidos hiperbólicos del verboso persa. La única muestra de un sentimiento cariñoso ó poético que hemos encontrado en la innumerable lista de los cumplimientos turcos es la siguiente: «Tus visitas son tan escasas como los dias serenos», cuya fórmula data, á no dudar, de una época muy anterior á la llegada de los turcos á las encantadoras riberas de la Romelia. «¡Quiera el cielo que tu sombra no se separe jamás de nuestra cabeza! ¡Ojalá que tu sombra no disminuya nunca!» Estas alusiones perpétuas á la sombra no pueden considerarse como puramente accidentales. ¿Podria acaso un habitante del Norte saludar seriamente á un compatriota diciéndole: «¡Ojalá que tu sombra no disminuya nunca?» Esta expresion pintoresca pues caracteriza los climas calurosos, donde el hombre desde su cuna hasta el sepulcro no encuentra mas que un sol ardiente y una sombra oscura, y en el cual el abanico y el quitasol son el emblema y la insignia de las clases superiores. Nótese al mismo tiempo la alta idea que en el Oriente se tiene de la paternidad; idea que se remonta hasta la misma infancia de las sociedades, en extremo apreciada entre los judios, pues que cada uno de ellos esperaba poder llegar á ser el padre, ó al menos uno de los progenitores del Mesías. Existen tambien tribus, y aun naciones enteras, que toman el nombre de la idea de la paternidad, y no dicen hijo, sino padre de tal persona.

Los egipcios tienen una fórmula de saludar que caracteriza perfectamente su clima calenturiento: «¿Cómo va la traspiracion? ¿Traspirais bien?»—En efecto, bajo aquel clima ardiente, transpirar es vivir.

El saludo de los chinos es puramente gastronómico: «¿Habeis comido vuestro arroz? ¿Teneis sano el estómago?» Solo los habitantes del Celeste imperio podian inventar una fórmula semejante. De seguro no le hubiera ocurrido nunca á uno de Aberdeen ó de Kentucky.

Sin duda estas frases deben haberse usado en el seno de las familias antes de pasar al dominio público, expresando una realidad antes de convertirse en fórmulas de conveniencia: en una palabra, han debido ser inventadas por algun hombre de talento, pues-

to que resuman el pensamiento y las opiniones de la época. Dicese que los refranes son «el talento de un hombre y la enseñanza de muchos»: la forma y vivacidad de estas máximas no tienen otro origen.

El saludo griego parece haber cambiado muy poco: «Alégrate» dicen. En efecto, la alegría y el placer son las principales ocupaciones de los griegos. Creemos que este modo de saludar define el carácter de aquel pueblo, mucho mejor que los libros que tratan de esto. En Homero apenas se encuentra variedad alguna en la manera de saludarse: todos parecen reconocerse en medio del combate, porque aquellos héroes empiezan sus duelos y peleas con algun insulto, expresado en un lenguaje tal que aun en medio de las situaciones mas violentas no pierde su carácter digno y magistoso. Respecto á los griegos modernos, que apenas puede decirse tienen nacionalidad propia, nada han conservado en su idioma de verdaderamente original, degenerando en un dialecto confuso, en el cual nada queda del idioma antiguo, sino justamente lo que deja conocer mejor su completa degradacion. Es evidente que su «¿qué haces?» no tiene su origen en ese pueblo mas hablador que aficionado al trabajo.

El saludo de los romanos primitivos, así como su carácter social, sus costumbres y sus instituciones, estaba basado en la idea de la fuerza corporal y del vigor y aptitud para la guerra. «*Salve, vale, salud, robustez*». ¡Qué gravedad, franqueza y hasta rudeza militar no respira el antiguo idioma de Roma! Pero nótese tambien que á medida que la capital del mundo se aleja de aquella *bárbara simplicidad*, los saludos romanos son mucho mas ingeniosos.

¿Quid agis, dulcissime rerum?
Suaviter, ut nunc est, inquam, et cupio omnia quae vis.

Este *dulcissime rerum* «el mas querido de los objetos» es una prueba irrecusable de su degeneracion. Un romano de la época de Camilo que hubiera usado un lenguaje semejante, hubiese sido delatado al censor y castigado como corruptor de las costumbres. El *quid agis, el how do you do*, y el «¿qué haces?» es mucho mas antiguo y lleva consigo el sello verdadero del carácter nacional; esto es, franqueza y actividad. «Así así, ahora», responde el pobre Horacio: «deseo lo mismo que tú deseas» *Cupio omnia quae vis*: esta última frase es muy á propósito para desembarazarse políticamente de algun importuno, aun cuando aparezca producida por una civilizacion mas avanzada.

La misma variedad se encuentra en los idiomas derivados del latin. *Sanità quadagno* «salud y ganancia», decian los genoveses de la edad media, cuya fórmula reúne admirablemente los dos elementos, base de su carácter. Pero los italianos han cambiado mucho desde la época de los mercaderes-príncipes y del libro de oro...; y mientras se trasforman completamente en latinos, es preciso tomarlos tales cuales son, haciendo notar el *crescere in sanità* del napolitano devoto; y el «soy vuestro esclavo» del liberal piemontés. El mismo servilismo reina además en la mayor parte de las fórmulas de Italia, dedicatorias de los libros y firmas de cartas &c. En el «¿come stá?» se reconocen las dos tendencias opuestas que forman la base del carácter italiano, á saber: una movilidad nerviosa extremada, expresada por el *come*, y la inolencia ó el *dolce far niente* del stá. En aquel pais ser, existir, vivir, es en sí mismo un goce tal, que la existencia se desliza agradablemente, sin que nada estimule á desplegar mayor actividad que la ordinaria para procurarse un aumento de agua fria ó de macarones. Bajo el clima del Norte, en el cual el trabajo es la primera condicion de la existencia, careceria absolutamente de sentido una frase parecida al *come stá*, cuyas sílabas parece que encierran un cierto tono de languidez, que retrata al hombre muellemente tendido á la sombra de un corpulento álamo durante las horas del calor.

El español nos ofrece, además de la inmovilidad y de la pereza italianas, una muestra de la altanera gravedad y orgullo castellanos (4).

D. HERMOGENES. Buenas tardes, señores.
D. PEDRO. A la órden de V.

D. ANTONIO. Felicisimas, amigo D. Hermógenes. (De *El Café de Moratin*.)

El «vaya V. con Dios, señor» indica cierta mezcla de respeto á sí mismo y de sentimiento religioso, que da una alta idea del carácter personal que debia dominar antiguamente en la corte de los Reyes católicos. «Viva V. muchos años.» Aquí ya se nota algo del carácter de los moros. La vida material, tomada en sentido abstracto, se desca menos bajo un cielo sombrío y nebuloso como el del Este de Inglaterra, que en España: por eso aquello no se usa comun-

(1) En esta pintura reconocerá el lector fácilmente la pluma de un extranjero. Fácil nos seria rebatir completamente semejante observacion: pero creeriamos injuriar el rico y severo idioma de Cervantes y de Lope si tal empresa intentáramos. Además, nos es sumamente conocida la ligereza y falta de critica con que los extranjeros, aunque sean las plumas mas acreditadas de Francia ó de Inglaterra, nos juzgan, para que no les perdone-mos esta nueva aberracion de su ingenio.

(Nota del traductor.)

mente en las orillas del Támesis ni del Sena. Nosotros, los ingleses, las reservamos para las ocasiones solemnes, como el «viva el Rey» ó «viva la Reina.» Es preciso también notar la abreviatura tan frecuente del V. S. que hace el español. La exageración de esta abreviatura,—que ha debido llegar por grados con el deseo de economizar el tiempo,—indica la orgullosa denominación del «Don», que acarrearía hasta la muerte si se suprimiese esta fórmula de cortesía; pero si semejante manera de hablar se ha creído casi indispensable en un país donde se desconoce el valor del tiempo, si hemos de juzgar por el lenguaje pomposo y redundante, por las siestas, por el tañido de las guitarras y sus canciones interminables, cuanto no indican la gran repetición de fórmulas triviales, las cuales han necesitado reunir en solas dos letras las frases de vuesa merced ó usted! (4)

¿Comment vous portez vous? «¿Cómo está V.?» Esta frase encierra la esencia del carácter francés y toda la historia del país. El francés ha adoptado la fórmula *comment* y no *que*, porque se ocupa principalmente de las formas y de la apariencia de las cosas: por eso el *comment* es el rasgo distintivo de esta prueba fotográfica que publica cincuenta veces al día. Además, en el *vous portez vous*, frase toda exterior, superficial y sin sentido, ¿no echamos de ver al ser impresionable, vivo, ardiente, dispuesto siempre á enamorar ó cantar el «morir por la patria;» al pueblo vanidoso, sobre el cual los acontecimientos grandes ó pequeños, producen siempre una impresión igual; que se rie de todo, excepto de las bagatelas, y que nunca es más cómico que cuando quiere ser trágico? En este *comment vous portez vous* se reconoce al momento el carácter teatral, y la identificación instantánea de los dos interlocutores. Y como todo idioma es la imagen del pueblo, cada una de sus frases se encuentra rodeada de una porción de partículas, móviles y juguetonas como la gracia francesa, que forman sin embargo en su conjunto un admirable intérprete, no ciertamente para la poesía, ni la elocuencia, ni la filosofía, sino para esa frívola conversación, en la cual son hábiles maestros los franceses.

El idioma francés de la edad media está lleno de un carácter de uniformidad y de sentimiento religioso. *Adieu, vous die, messire Gauvain, mon chier et doux ami*, leemos en el encantador Merlin. Todas estas fórmulas extrañas, cortadas y familiares, tales como la de *comment ça va-t-il? comment vous portez vous?* y otras parecidas, hubieran sido incompatibles con el espíritu de aquella época. Los modernos gascones dicen en su dialecto, que se asemeja al latín mas que el francés que se habla en París, *como vas?* y esta sencilla fórmula basta para dar á conocer la diferencia que existe entre el parisiense y el habitante indolente del Mediodía. Ambas frases son idénticas en el fondo; pero el gascon no usa mas que dos palabras, mientras que el de París usa cinco, aun cuando la mayor parte de ellas solo sean partículas insignificantes y casi inútiles para comprender la frase: por consiguiente el gascon es un ser algo más negligente que su compatriota del Norte, no cuidándose de florear sus frases ni de pronunciar palabras inútiles.

Tal vez parezca extraño que la palabra «adios» se haya conservado en un pueblo que hace tiempo ha perdido toda fé; pero es preciso no olvidar que esto proviene de la fuerte impresión que ha dejado el catolicismo romano, y cuya huella se conservará estampada en los ánimos por mucho tiempo aun, y mucho mas en las costumbres y hábitos que en las ideas. Esta razón, la comodidad del mismo nombre, la dificultad de sustituirle otro adecuado, han mantenido la palabra «adios», que se conservará aun por largo tiempo.

El saludo ordinario del alemán cuando os encuentra por las mañanas entreteniéndose el tiempo en Kartoffel, Gassá ó en el Amaliens-trasse, es *wie geht's?* «cómo va él?» y no «cómo vais?» es decir, una fórmula abstracta, independiente de él y de vos, é inexplicable hasta en su forma. Solo el misterioso «él», tan vago é ideal, es el que debe «ir», pero dónde y cómo, este enigma solo el oráculo podría aclararlo. Nótese también en el *wie geht's* cuánta cordialidad y buena fé se encierra, lo cual se halla en perfecta armonía con las costumbres de los pacíficos alemanes (hablamos de la Alemania antirevolucionaria), los cuales se diferenciaban tan poco en cuanto al acento, lenguaje y manera de expresarse.

El holandés saluda del modo siguiente: *Hoe vaarl's-ge?* «¿cómo viajais vos?» cuya fórmula caracteriza perfectamente el espíritu co-

(4) Hemos traducido literalmente el párrafo que el autor de este artículo dedica á definir los saludos españoles para que el lector tenga una prueba mas (si acaso necesitara alguna) de que, tanto los críticos de la poderosa Albion como los de Francia nuestra vecina, juzgan de nuestras cosas con la misma ligereza y falta de buen sentido. Ni en España se da el V. S. (usía) mas que al que se halla revestido de cierto carácter y dignidad, ni el antiguo vuesa merced, ahora usted, se abrevia por V. S., sino por V.

Justo sería aplicar al autor el antiguo epigrama *Ne sutor ultra crepidant*, como un buen consejo de amigo, para que en adelante fuese mas exacto en sus observaciones. (N. del T.)

mercial de un pueblo eminentemente positivo, dedicado á los negocios, y para el cual los intereses son primero que los sentimientos del corazón. Este «¿cómo viajais vos?» está en perfecta armonía con las costumbres é historia de la antigua Holanda, llena todavía del perfume de las especias que exporta de sus islas del Océano. Una fórmula semejante, á buen seguro que no hubiera ocurrido nunca á ningún alemán, cuyos buques solo navegan en su mente, contentándose con admirar los cuadros de marina de Backhuysen.

En Suecia, á parte de la fórmula universal *god dag* «buen día», se dice *hur mar ni*, literalmente «¿cómo podeis vos? esto es, ¿estais fuerte y robusto?» También se dice *gad sei lav* «Dios sea alabado», y para despedirse se dice *far wal* «estad bien», mientras que los dinamarqueses dicen *lev-vel* «avivid bien», lo cual parece indicar que son algo mas tranquilos y pacíficos que sus vecinos.

La Inglaterra, en donde hay tal variedad de razas, parece como que haya robado algo de su idioma á cada una de ellas. Es verdad que su dialecto natural ha ganado en esto mucho mas que ha perdido en aparente originalidad. Hasta los raros caprichos de su idioma, y las anomalías de su ortografía y pronunciación, son otras tantas pruebas de su perfección misma; porque en efecto, las irregularidades de una gramática y de la sintaxis, es lo que constituye la mayor belleza de un idioma. Muchas mas se encuentran en el griego que en el latín, en el francés, italiano y español, que en el irlandés ó en el idioma de Taiti y Tonga tabou. ¿Hay nada mas bello que el *how do you do*, «como haceis vos?» El *how are you*, «como estais vos» del pueblo de Londres, encierra en sí la esencia de la vida productora nacional é individual. ¡Hacer! Esta palabra encierra toda la ley y los profetas; y este *hacer* es tan universal entre los anglo-sajones de ambos mundos, y de tal manera reconocido y aceptado, que no preguntamos como los alemanes «¿qué haceis tú?» *was machst du?* Sino «¿cómo lo haces tú?» *Hacer* es fácil: la única cuestión posible es la manera de *hacer*. Notemos además el valor y la intención de la frase *how are you* «¿cómo estais vos?» «Cuán universal es y cuánta extensión puede dársele! Esta, hablando propiamente, es la cuestión capital, la mas capital de todas; es el resumen de todo saber humano, puesto que todos los esfuerzos de la imaginación, del juicio y del pensamiento, se reducen á saber «cómo estamos.»

Es preciso cerrar los ojos para no ver en el *ghoo's a' wi' ye?* «¿cómo está todo en vuestra casa?» una mezcla de cordial hospitalidad y de gravedad nacional. En esta expresión se reconoce perfectamente al hombre que os convidaría á comer tres días por semana, y que sin embargo se cercioraría una y dos veces antes de hacer honor á vuestra firma. También está calado, por decirlo así, el carácter del irlandés en las fórmulas «viva muchos años vuestro honor», «podais hacer vuestra cama en la gloria», en las cuales se nota el entusiasmo religioso de un pueblo dotado de una vivacidad y de una impresionabilidad extraordinaria, aun cuando modificadas por sus creencias.

Good by, corrupción de *God be with you* «Dios sea con vos», se halla muy lejos en la actualidad de lo que significaba en lo antiguo. Esta fórmula ha seguido la suerte general de las cosas humanas; porque es preciso no perder de vista que los saludos no eran en lo antiguo mas que plegarias, y por lo tanto tienen que conservar en algo su forma primitiva; pero con el tiempo se han convertido en simple deseo, aun cuando la antigua expresión de la fórmula se haya conservado intacta.

Los pueblos que por circunstancias inherentes á su posición particular permanecen estacionarios, han conservado las antiguas fórmulas en toda su genuina pureza, siendo una prueba de ello las repetidas invocaciones que se hacen á Alá en todo el Oriente, y las invocaciones generales á la Virgen y á los santos en las naciones del rito griego ó latino. Pero si analizamos el sentido exacto que los protestantes dan á las fórmulas de saludar «Dios os bendiga» y «adios» &c., encontraremos que, aun cuando conservamos la forma, ha desaparecido enteramente la idea religiosa; no dando mas importancia á ellas que las que damos á «vuestro obediente y respetuoso servidor» con que acabamos nuestras cartas.

En la antigua manera de saludar usada en Inglaterra generalmente *save you sir* «os salve el Señor», se echa de ver que se ha suprimido con el tiempo la palabra *God* (Dios), y por lo tanto en el principio era una verdadera plegaria, que ha ido acortándose gradualmente, y tal vez por la influencia de los puritanos al principio del siglo XVII. Digno es sin embargo de observarse que el actual *how do you do* remonta á la época del reinado de los Plantagenets, lo cual prueba que la Inglaterra hace ya mucho tiempo que se encuentra á la cabeza de la civilización (4).

(4) Con perdon sea del autor, confesamos que esta manera de raciocinar tiene bastante de ininteligible. Pretender que porque los ingleses saludan desde muy antiguo con el *how do you do* «cómo estais», cuya fórmula no tiene nada ciertamente de plegaria, es un motivo poderoso para haber estado siempre, ó desde aquella época al menos, á la cabeza de la civilización del mundo, es en verdad una

La raza slava parece haberse hallado siempre desposeída de toda originalidad, asemejándose, por sus tendencias de imitación, á una rama sin savia del grande árbol de la humanidad. El saludo ordinario del slavo *mir paz*, es enteramente igual al *shalum salem* ó *salaam* de la Biblia: el saludo moderno que se usa comunmente en el imperio ruso es *zdrastoni*, «estad bien.» Inútil es añadir que una raza que se contenta con estas fórmulas vagas y tan poco características no puede considerarse como una raza creada, y la historia nos prueba que todo cuanto existe en sus instituciones, literatura y existencia social de algun valor, lo ha importado de Bizancio, y en los tiempos modernos, de Alemania, de Francia y de Inglaterra.

Los antiguos escritos slavos están llenos de un sentimiento religioso que con frecuencia degenera en ciega hipocresía; de una idea profundamente arraigada por el respeto gerárgico llevado hasta el servilismo; y por fin, de una afición pronunciada por el lujo y la magnificencia, todo lo que forma en el día los rasgos que distinguen el carácter ruso; y en prueba de ello citaremos los saludos *rabe vash* «vuestro esclavo;» *kholy' vash* «vuestro siervo.» Pero el ejemplo mas curioso y notable del cambio que se observa á veces en el sentido que se dá á las expresiones religiosas es que la exclamación *bogs tobvi* «Dios sea con vos», significa con frecuencia «el diablo os lleve.»

No tan solo son slavos los polacos, sino que hace ya muchos siglos que se encuentran en frecuentes relaciones con el Occidente europeo, y por lo tanto no hay que esperar encontrar en ellos mucha originalidad. Existe empero entre su nobleza secundaria una fórmula muy usada al hablar á su superior, la cual debe considerarse como el *non plus ultra* del ingenio medio oriental del slavonismo; es esta, *do nog upadam*, literalmente «á vuestros pies caemos.» En las clases bajas se encuentra muy caracterizado el sentimiento religioso. El modo de saludar ordinario al encontrarse es: *wiech bedzie panbog pochwalomy* «el Señor Dios sea alabado.» *No wieki wiekow amen* «por los siglos de los siglos, amen.» También dicen *czy wesol?* «estás contento?» cuya fórmula nos parece mucho mas curiosa que los saludos que hemos citado.

(Quarterly Review.)

BOLETIN DE TEATROS.

TEATRO REAL.—Por indisposición de Coletti no se ejecutó anteanoche en este teatro *Beatrice*, segun estaba anunciado.

En su lugar se cantó *Lucrecia*; pero hallándose tambien indispuesta la Sra. Angri, se encargó á última hora del papel de Orsini, y sin ensayo previo, la señorita Doña Florentina Campo, que no deslució en nada esta parte por la afinación con que la cantó.

La Sra. Capuani y Roppa fueron muy aplaudidos en el dueto del veneno, y llamados á la escena á su conclusión.

Ya se ha hecho el repartimiento de la lindísima ópera de Bellini *Capuletti ed i Montechi* en la forma siguiente: Romeo, jefe de I Montechi, Sra. Angri; Giulietta, su amante, Sra. Capuani; Tebaldo, esposo prometido de Giulietta, Sr. Roppa; Capello, jefe de I Capuletti, Sr. Echevarría.

CONSERVATORIO DE MÚSICA.—Para el día 49 del próximo Noviembre se dispone la apertura del teatro del Conservatorio de música y declamación de María Cristina, que últimamente se ha habilitado en el gran salon del teatro Real que da á la plaza de Isabel II.

Con este motivo se ejecutará por los discípulos de aquel establecimiento y por otros artistas el *Desierto*, de Feliciano David; la gran cantata del Sr. Valldemosa, y un acto de una ópera del conocido maestro D. Baltasar Saldoni, que como el Sr. Valldemosa es profesor del Conservatorio.

TEATRO DE VARIADADES.—Anoche se estrenó, con buen éxito, la comedia en tres actos titulada *La Rosa y el pensamiento*, arreglada del francés por D. Ventura de la Vega. Esta producción, mas entretenida que verosímil, encierra situaciones muy cómicas y un diálogo lleno de chistes. La ejecución fué excelente por parte de casi todos los actores, pero en especial por la de Teodora Lamadrid que supo sacar gran partido de un carácter falso é indeciso. La Sra. Buzon alcanzó justos aplausos,

pretension algo exagerada: su uso, desde muy antiguo, no probaria mas, caso de que probase algo, sino que los ingleses del tiempo de los Plantagenets y sus sucesores, no poseían ese sentimiento religioso que el autor del artículo encuentra muy justamente en los demás pueblos, y que para ellos la vida material era preferida á los goces del espíritu y á las aspiraciones del alma. No es en aquella época, ni aun mucho después, cuando la Inglaterra se ha colocado á la cabeza de la civilización material de los pueblos, ni á causa semejante debe la conquista del rango que hoy ocupa, sino á otras varias que no debemos ni podemos mencionar. Grande y sublime es el amor pátrio; pero no debe exagerarse tanto que nos ciegue.

(Nota del traductor.)

así como el Sr. Arjona (D. Joaquin). Su hermano D. Enrique aparentaba 60 años y no 40 como el papel exige: en cambio el Sr. Osorio (D. Fernando) representaba mucho menos de los que el suyo reclama, no habiendo tampoco prestado al personaje que interpreta la gravedad cómica que debe tener; el Sr. Ossorio hizo un galán joven vivaracho, y el autor ó traductor quiso que el Barón fuese un hidalgo gallego *talludito*, segun se repite en varias ocasiones. La Sra. Campos y el Sr. Calvo merecen nuestros sinceros elogios. A la conclusión fueron llamados á la escena los actores.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 29 de Octubre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 47 1/2.
Idem diferido, 26 5/8.
Participes del 4 y 5 por 100, 21 3/4.
Participes convertibles al 5 por 100, 00.
Amortizable de 1^o en titulos nuevos, 12.
Dicha de segunda, 6 1/2.
Acciones del Banco español de San Fernando, 99 1/2 p.
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 101 d.
Fomento de 2000 rs., 79 5/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-40.
París, 5-29 d.
Alicante, 1/4 din. d.
Barcelona, 1/8 par pap. d.
Bilbao, par pap. d.
Cádiz, id. id.
Coruña, 1/4 din. d.
Granada, 1/2 din. d.
Málaga, 1/8 pap. d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/4 din. d.
Sevilla, par pap. d.
Valencia, id. id.
Zaragoza, 1/4 din. d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz á la mayor brevedad la fragata española *Encarnacion*, su capitán D. Juan Gandia: es buque nuevo de primera marcha y construido en Filipinas.

Admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8.

Los aspirantes á las cátedras de partida doble, teneduría de libros y cálculos mercantiles de las escuelas de comercio de Santander y Cádiz, que tienen presentadas sus instancias al Sr. Ministro, deberán avistarse con el Presidente de la Junta censora los días 30 y 31 del corriente de doce á dos de la tarde en la sala del Tribunal de Comercio, plazuela de la Leña.

Los Sres. Albertis y Pretti, de Génova, se encargan de recibir órdenes para cumplir comisiones en toda clase de mármoles de Carrara (en Italia), ya sea en bruto ó labrados, á precios sumamente equitativos.

Darán informes de dicha casa:
En Madrid, los Sres. Tapia, Calderon y compañía.
En Cádiz, el Sr. D. Juan Francisco de Luchi.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Beatrice di Tenda*, ópera seria en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho de la noche.—Sinfonía de *Le Trompette*.—El drama nuevo, original de Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, en tres actos y en verso, titulado *La hija de las flores*, ó *todos están locos*.—Scherzo de Glinka, pieza tocada á completa orquesta, y tanda nueva de rigodones.—Terminará el espectáculo con la pieza en un acto titulada *La doble caza*.

TEATRO DE VARIADADES. A las ocho de la noche.—*La rosa y el pensamiento*, comedia nueva en tres actos y en prosa, arreglada á nuestra escena por don Ventura de la Vega.—Finalizará el espectáculo con la pieza en un acto titulada *A la zorra candilazo*.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*Como se rompen palabras*, comedia nueva, original, en tres actos y en verso.—La feria de Sevilla, baile nuevo, compuesto expresamente para la señorita Vargas y el Sr. Ruiz.—*Las hijas de Elena*, zarzuela nueva, original.

TEATRO DEL DRAMA, calle del Desengaño. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La Duquesita*, drama en dos actos y un prólogo, de D. Ventura de la Vega.—Sinfonía.—*Las citas*.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Por seguir á una mujer*.—*El estreno de una artista*.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho de la noche.—*La Meuniere de Marly*, vaudeville en un acto.—*Tambour battant*, vaudeville en un acto.—*Pauvre Jacques!* drama-vaudeville en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.